

Sección I. Disposiciones generales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, CULTURA Y DEPORTES

9048 *Corrección de errores advertidos en el anexo I punto C de la Orden de la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes de 22 de julio de 2016 sobre la relación de funciones de los puestos de trabajo del personal funcionario de la Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes, publicada en el BOIB núm. 95, de 28 de julio de 2016*

Hecho

En el BOIB núm. 95, de 28 de julio de 2016, se publicó la Orden de la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes de 22 de julio de 2016 sobre la relación de funciones de los puestos de trabajo del personal funcionario de la Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes; dado que se han advertido dos errores de nomenclatura de dos puestos de trabajo en el anexo I punto C de esta Orden, corresponde corregirlos.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, por el que se establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el cual dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo eso,

Resuelvo

1. Corregir los errores de nomenclatura de dos puestos de trabajo advertidos en el anexo I punto C. "Dirección General de Participación y Transparencia" de esta Orden, en el sentido siguiente:

Donde dice:

"Jefe/a del Servicio de Evaluación y Transparencia (F0114002A)"

Tiene que decir:

"Jefe/a del Servicio de Evaluación y Participación (F0114002A)"

Donde dice:

"Jefe/a del Servicio de Simplificación y Modernización Administrativa (F0114027C)"

Tiene que decir:

"Jefe/a del Servicio de Simplificación Administrativa e Impulso a la Administración Electrónica (F0114027C)"

2. Publicar esta corrección de errores en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 1 de agosto de 2016

La consejera de Transparencia, Cultura y Deportes
Ruth Mateu Vinent

